

CONSIDERANDO

Que la educación es una responsabilidad y obligación del Estado, de la Sociedad y de la Familia para la vigencia y garantía de los Derechos Humanos y libertades fundamentales de las personas;

*Que la **ESCUELA PARTICULAR "LA INMACULADA"** del cantón Santa Isabel, regentada por la Congregación de las Religiosas de las Hermanas de la Caridad de San Vicente de Paúl, de la provincia del Azuay, cumple el **QUINCUAGÉSIMO ANIVERSARIO** de fundación;*

Que es deber del H. Congreso Nacional, como digno depositario de la soberanía y voluntad popular, reconocer y estimular a las instituciones que por medio de la educación coadyuvan a alcanzar los fines del Estado;
y,

En uso de sus atribuciones constitucionales y legales,

ACUERDA

*Felicitar a las autoridades, personal docente, padres de familia y estudiantes de la **ESCUELA PARTICULAR "LA INMACULADA"** del cantón Santa Isabel, de la provincia del Azuay, al celebrar sus **BODAS DE ORO** de vida docente e institucional al servicio de la niñez del cantón y de la provincia.*

*El Honorable **DIEGO MONSALVE VINTIMILLA**, Diputado por la provincia del Azuay, a nombre y en representación del H. Congreso Nacional del Ecuador, condecorará el Pabellón Institucional con la Medalla al Mérito Educativo "Dr. Vicente Rocafuerte" y, entregará el presente Acuerdo Legislativo, en la sesión solemne que con tal motivo se lleve a efecto.*

Dado en la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, a los seis días del mes de abril del año dos mil cuatro.


GUILLERMO LANDAZURI CARRILLO
PRESIDENTE


JOHN ARGUDO PESANTEZ
PROSECRETARIO GENERAL